

Nº Expdte.: 19_2.12.4/2023 Fecha Expdte.: 07/12/2023

Área o Departamento de Origen: TURISMO

Procedimiento: 19_2.12.4/2023_Concursos feria de época Moguer 1900 año 2024

BASES DE LOS CONCURSOS DE LA VII FERIA DE EPOCA MOGUER 1900

Moguer viene celebrando anualmente su Feria de época 1900, en la que se recrean los maravillosos años de principios de siglo XX, en los que viviera el nobel de Literatura Juan Ramón Jiménez. Durante los tres días de duración del evento, el municipio se traslada aquella Ciudad Próspera y culta que inspiró al poeta y que nos ha hecho universales, *"La Luz con el tiempo dentro"*.

Se realiza una manifestación cultural donde tiene cabida todas las artes de principios del S. XX, desde la literatura, la pintura, la moda, la gastronomía, Moguer vuelve con admiración a 1900 para poner en valor y contextualizar la visión vida y obra de su paisano más ilustre Juan Ramón Jiménez. Para ello se hace necesario la participación activa de todos/as los ciudadanos/as, colectivos, visitantes, que de alguna u otra manera nos acompañan, caracterizándose vestidos de la época, para conseguir verdaderamente transformar la ciudad en estos días.

Además, no podemos olvidar el papel fundamental del tejido empresarial y comercial, concretamente aquellos destinados al sector servicio orientados en el turismo, (bares, restaurantes, etc...), tematizando sus establecimientos recordando aquellas tabernas y/o cafés cantantes con la famosa Ley Seca, sin olvidar su gastronomía de los años 1900.

El Ayuntamiento de Moguer siguiendo con el trabajo de promoción turística de la ciudad, celebrará en torno al Día de Andalucía, la VII edición de la "Feria de Época Moguer 1900" que se celebrará, los días del 23 al 25 de febrero de 2024.

Por este motivo el Ayuntamiento de Moguer, cree necesario convocar una serie de concursos que nos ayuden, motiven e ilusionen a mantener el colorido, tematización caracterización en la época a la que nos retrotraemos, y así seguir consolidando tan preciado evento.

1.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

1.1.- IV CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA "RAFAEL ROMERO BARROS".

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de edad, que residan en territorio español, que estén debidamente inscritas en el momento del concurso y no se hallen incursos en ninguna de las circunstancias recogidas en el art. 13.2 y 13.3 de la ley 38/2003 sobre subvenciones, para lo que deberán presentar declaración responsable de no estar incursos en ninguna de las prohibiciones.



HAYUNTAMIENTO DE MOGUER - .Otros Código para validación :Set QJ-D8VTP-YWQ46 Verificación :Sede Estrónica del Ayuntamiento de Moguer (https://sedeaytomoguer.es)



Expediente

Nº Expdte.: 19_2.12.4/2023 Fecha Expdte.: 07/12/2023

Deberán venir provistos de todo el material necesario para el desarrollo de su obra, incluido el caballete para la realización de la obra y posterior exposición y valoración del Jurado. El soporte deberá ser rígido (madera, lienzo, cartón, lámina con gramaje adecuado... etc) La medida no debe ser superior a 100cm X 81 cm.

1.2.- II CONCURSO DE CARACTERIZACIÓN.

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de edad, que residan en territorio español, que estén debidamente inscritas en el momento del concurso y que no se hallen incursos en ninguna de las circunstancias recogidas en el art. 13.2 y 13.3 de la ley 38/2003 sobre subvenciones, para lo que deberán presentar declaración responsable de no estar incursos en ninguna de las prohibiciones.

1.3.- VII CONCURSO DE AMBIENTACIÓN, TAPA Y CÓCTEL FERIA DE ÉPOCA MOGUER 1900.

Podrán participar todos los establecimientos de restauración de la Ciudad de Moguer que estén actualmente en funcionamiento y debidamente decorados, tematizados y ambientados en la época de Moguer de 1900, así como que se encuentren debidamente inscritos en el momento del concurso.

Los bares y restaurantes podrán presentarse únicamente al concurso de ambientación y tapa, mientras que las cafeterías y bares de copas podrán presentarse al concurso de ambientación y cóctel.

No deben estar incursos en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la ley 38/ 2003 sobre subvenciones otorgadas por la administración Pública.

2.- INSCRIPCIÓN

2.1.- INSCRIPCIONES CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA "RAFAEL ROMERO BARROS".

La inscripción debe realizarse previamente a la celebración del concurso, debiendo presentarse por alguna de las vías que se detallan, de forma presencial en el Servicio de Atención al Ciudadano, sito en C/Castillo s/n en horario de 9:00h a 14:00h, o bien mediante presentación telemática a través la sede electrónica del Ayuntamiento de Moguer.

Dicha inscripción deberá estar debidamente cumplimentada, según el modelo del **Anexo I** de las presentes bases, que debe de ir acompañado de fotocopia del D.N.I. o C.I.F.





Nº Expdte.: 19_2.12.4/2023 Fecha Expdte.: 07/12/2023

El plazo de inscripción dará comienzo desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P), y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moguer, y finaliza el día 22 de febrero a las 24:00h.

Excepcionalmente los participantes podrán inscribirse de forma presencial, el día de la celebración del concurso en horario de 9:00h a 11:00h, en el stand institucional, ubicado en la puerta del ayuntamiento de Moguer (Plaza del Cabildo).

2.2.- INSCRIPCIONES CONCURSO DE CARACTERIZACIÓN

La inscripción debe realizarse previamente a la celebración del concurso, debiendo presentarse por alguna de las vías que se detallan, de forma presencial en el Servicio de Atención al Ciudadano, sito en C/Castillo s/n en horario de 9:00h a 14:00h, o bien mediante presentación telemática a través la sede electrónica del Ayuntamiento de Moguer.

Dicha inscripción deberá estar debidamente cumplimentada, según el modelo del **Anexo I** de las presentes bases, que debe de ir acompañado de fotocopia del D.N.I. o C.I.F.

El plazo de inscripción dará comienzo desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P), y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moguer, y finaliza el día 22 de febrero a las 24:00h.

Excepcionalmente los participantes podrán inscribirse de forma presencial, el día de la celebración del concurso en horario de 16:00h a 18:00 horas, en el stand institucional, ubicado en la puerta del ayuntamiento de Moquer (Plaza del Cabildo).

2.3.- INSCRIPCIONES CONCURSOS AMBIENTACIÓN, TAPA Y CÓCTEL.

La inscripción debe realizarse previamente a la celebración del concurso, debiendo presentarse por alguna de las vías que se detallan, de forma presencial en el Servicio de Atención al Ciudadano, sito en C/Castillo s/n en horario de 9:00h a 14:00h, o bien mediante presentación telemática a través la sede electrónica del Ayuntamiento de Moguer.

Dicha inscripción deberá estar debidamente cumplimentada, según el modelo del **Anexo I** de las presentes bases, que debe de ir acompañado de fotocopia del D.N.I. o C.I.F.

El plazo de inscripción dará comienzo desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P), y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moguer, y finaliza el día 22 de febrero a las 24:00h.

3.- PUBLICIDAD

La convocatoria y las bases de los concursos de la Feria de Época Moguer 1900, se publicarán en la Base de datos Nacional de Subvenciones, (BDNS), Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P), y página web del Excmo. Ayuntamiento de Moguer, y página de turismo del Ayuntamiento de Moguer.





Nº Expdte.: 19_2.12.4/2023 Fecha Expdte.: 07/12/2023

Además, el IV Concurso de Pintura "Rafael Romero Barros" se hará público también, en páginas de difusión y foros artísticos especializados.

4.- CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS ESPECÍFICOS Y DESARROLLO DE CADA CONCURSO.

4.1.- IV CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA "RAFAEL ROMERO BARROS".

La recepción de los participantes se realizará a partir de las 09:00 horas, del **sábado 24 de febrero de 2024**, en el stand Institucional ubicado en la Puerta del Excmo. Ayuntamiento de Moguer, sita en Plaza de Cabildo N.º 1, donde se le asignará el número de orden que será coincidente con el número de la inscripción y se colocará de manera visible en la Obra, así como se estampará un sello del Ayuntamiento.

El concurso dará comienzo a las **11:00 horas** y finalizará a las **16:00 horas**. Se prohíbe a los participantes comenzar a realizar las obras antes del inicio oficial del mismo. Todos los participantes deberán ir ambientados de pintores de época 1900, o caracterizado en los años 1900.

Se deberá reflejar en la obra el ambiente 1900 del municipio, por lo que se establece un perímetro para la realización de la pintura que abarca el casco histórico donde se celebra la Feria, es decir, las calles entorno a las 4 plazas que conforman el Casco Histórico. Plaza de la Iglesia, Plaza del Marqués, Plaza de las Monjas y Plaza del Cabildo.

El estilo y la técnica serán libre, aportando el soporte el propio Autor.

Las obras que se presenten para su valoración no podrán estar firmadas ni deberá constar el nombre del participante.

Solamente será visible el número de orden asignado por la organización en el momento de recepción de los participantes.

La recepción de las obras se realizará a las **16:30 horas, del sábado 24 de febrero de 2024** en la C/Burgos y Mazo, lugar donde quedarán expuestas para la valoración del Jurado, y el disfrute de los visitantes.

4.2.- II CONCURSO DE CARACTERIZACIÓN.

Dicho concurso se celebrará el **sábado 24 de febrero de 2024**, en el photocall que estará colocado en el stand institucional en el Ayuntamiento de Moguer, sita en Plaza de Cabildo N.º 1.

Todas las personas participantes deberán presentarse caracterizadas de la época de 1900, aspecto principal a valorar por el jurado.





Nº Expdte.: 19_2.12.4/2023 Fecha Expdte.: 07/12/2023

El concurso dará comienzo a las **16:00 horas** y finalizará a las **18:00h**. Se le tomará una fotografía a todos los participantes que será el medio por el cual base su valoración el jurado.

4.3.- VII CONCURSO DE AMBIENTACIÓN, CONCURSO A LA MEJOR TAPA, Y CONCURSO AL MEJOR CÓCTEL FERIA DE ÉPOCA MOGUER 1900.

Dicho concurso se celebrará el **viernes 23 de febrero de 2024**, a partir de 18:00h, a partir de la cual el jurado se pasará por cada establecimiento participante.

Todos los establecimientos participantes deberán estar ambientados y tematizados en la época de los años 1900, recreando y/o recordando aquellos Bares, Tabernas y Café Cantantes.

Referente a los concursos de tapa y cóctel, el producto final a presentar, deben estar elaborado con productos típicos de aquellos años, y así como recordar o recrear la cocina de los bares y tabernas típica de los años 1900.

5.- JURADO, VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN

Las decisiones y acuerdos del Jurado, de cada uno de los concursos convocados mediante estas bases, serán firmes e irrevocables.

5.1.- IV CONCURSO DE PINTURA RAPIDA "RAFAEL ROMERO BARROS".

El Jurado, designado por el Alcalde mediante decreto, estará formado un presidente, tres vocales y un secretario, todos con voz y voto, se constituirá y emitirá su fallo dentro del certamen a la recepción de las obras. Estará compuesto por personas con una amplia carrera reconocida dentro del ámbito de las Artes Plásticas y personas del ámbito de la Cultura del Ayuntamiento de Moguer.

El jurado basará sus criterios en los siguientes aspectos:

- Que refleje el ambiente de la Ciudad de Juan Ramón Jiménez o lugares del municipio que plasmen y/o recuerden aquellos años sus paisajes, paisanajes o arquitectura.
- Técnica y calidad artística de la obra.

Corresponde al Alcalde aprobar y ratificar la decisión del jurado, dictando el acto administrativo para la concesión del premio acordado por dicho jurado.

La comunicación del premio se realizará a las 19:00 horas del día 24 de febrero de 2024 en el escenario que estará colocado en la Plaza del Cabildo.

La decisión del jurado se notificará individualmente a los premiados mediante los datos de contacto que se hayan facilitado en el Anexo I presentado para la participación en el concurso.





Nº Expdte.: 19_2.12.4/2023 Fecha Expdte.: 07/12/2023

5.2.- CONCURSO DE CARACTERIZACIÓN.

El Jurado, designado por el Alcalde mediante decreto, estará formado un presidente, tres vocales y un secretario, todos con voz y voto, se constituirá y emitirá su fallo dentro del certamen de caracterización una vez se haya finalizado todas las fotografías de todos los participantes. Estará compuesto por personas del ámbito del diseño moda y la imagen en general, así como del ámbito de la fotografía.

El jurado basará su veredicto en la indumentaria de los participantes de dicho concurso.

Corresponde al Alcalde aprobar y ratificar la decisión del jurado, dictando el acto administrativo para la concesión del premio acordado por dicho jurado.

El fallo del jurado se hará público a las 20:00 horas del 24 de febrero de 2023 en el escenario ubicado en la plaza del Cabildo. La decisión del jurado se notificará individualmente a los premiados mediante los datos de contacto que se hayan facilitado en el Anexo I presentado para la participación en el concurso

5.3.- VII CONCURSO DE AMBIENTACIÓN, TAPA Y CÓCTEL FERIA DE ÉPOCA MOGUER 1900.

El Jurado, designado por el Alcalde mediante decreto, estará formado un presidente, tres vocales y un secretario, todos con voz y voto, se constituirá y emitirá su fallo dentro del VII Concurso de Ambientación, Tapa y Cóctel de la feria de época Moguer 1900, el viernes 23 de febrero de 2024. Estará compuesto por representantes del mundo de la decoración, diseño e imagen, gastronomía y hostelería en general.

El jurado basará su criterio en la decoración e indumentaria de los trabajadores que recreen las tabernas, bares y café cantantes de la época 1900, así como en la cocina típica e ingredientes utilizados para la elaboración de los diferentes productos presentados a concurso.

Corresponde al Alcalde aprobar y ratificar la decisión del jurado, dictando el acto administrativo para la concesión del premio acordado por dicho jurado.

El fallo del jurado se hará público posteriormente a la visita de todos los establecimientos participantes. Al establecimiento ganador, se le hará entrega de un diploma que indique "PREMIO A LA MEJOR AMBIENTACIÓN", "PREMIO A LA TAPA", "MEJOR AL CÓCTEL", por parte de la organización, para que pueda ser visible por los ciudadanos/as, y visitantes en general, durante los días de la feria.

La organización facilitará a cada miembro del jurado el listado de establecimientos participantes para que valoren de 5 a 10 puntos los siguientes aspectos:

Tabla de valoración VII Concurso Ambientación: ambientación, originalidad y tematización





Nº Expdte.: 19_2.12.4/2023 Fecha Expdte.: 07/12/2023

- Tabla de valoración VII Concurso Tapa: sabor, elaboración y calidad de los ingredientes, similitud con la cocina de la época 1900 y los ingredientes típicos de Moguer.
- Tabla de valoración VII Concurso Cóctel: Presentación, sabor y elaboración

6. PREMIOS:

De acuerdo con la propuesta de los jurados de los distintos concursos, mediante decreto del Alcalde, se otorgaran los distintos premios que a continuación se significan:

6.1.- IV CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA "RAFAEL ROMERO BARROS".

Los premios se concederán con cargo a la partida presupuestaría 432.480.00 hasta un importe máximo de 2.700,00 euros, quedando esta cuantía condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la concesión de los premios que será en el ejercicio 2024.

El Excmo. Ayuntamiento de Moguer establece los siguientes premios, los cuales se concederán siguiendo los criterios recogidos en estas bases:

- 1º Premio, dotado con 1.200 euros
- 2º Premio dotado con 800,00 euros
- 3º Premio, dotado con 500,00 euros
- 2 accésits dotados con 100,00 euros cada uno

La comunicación del premio se realizará a las 19:00 horas del día 24 de febrero de 2024 en el escenario que estará colocado en la Plaza del Cabildo. Las obras premiadas pasan a ser propiedad del Ayuntamiento de Moguer, que podrá utilizarla libremente para difusión, reproducción, exhibición y comunicación pública a través de cualquier medio.

La cuantía de los premios estará sujeta a la normativa vigente sobre retenciones fiscales. Los premios se abonarán mediante transferencia bancaria, dentro de los cinco días naturales siguientes a la finalización de la feria, previa presentación hoja de terceros con datos bancarios.

6.2.- CONCURSO DE CARACTERIZACIÓN.

Los premios se concederán con cargo a la partida presupuestaria 432.480.01 hasta un importe máximo de 650 euros. Los premios se establecerán por categorías como se especifica a continuación, conforme a los criterios recogidos.





Nº Expdte.: 19_2.12.4/2023 **Fecha Expdte.:** 07/12/2023

- a) Categoría grupal: Se podrán presentar en esta categoría todos los grupos de personas. (mínimo de 6 integrantes)
 - 1 Premio dotado con 300,00 €
- b) Categoría adultos/as y/o parejas: Se podrán presentar en esta categoría todas aquellas personas mayores de edad de manera individual y/ o pareja. Además, podrán participar en esta categoría todos los grupos inferiores a seis personas.
 - ; Primer Premio: dotado con 200,00 euros.
 - ; Segundo Premio: dotado con 100,00 euros
 - ; Tercer Premio: dotado con 50,00 euros.

La misma persona no podrá ser agraciada con más de un premio.

La entrega de premio se realizará el día 24 de febrero de 2024, a las 20:00 horas, en el escenario situado en la Plaza del Cabildo.

La cuantía de los premios estará sujeta a la normativa vigente sobre retenciones fiscales. Los premios serán abonados mediante transferencia bancaria, siguiendo la tramitación ordinaria establecida en la Bases de Ejecución del Presupuesto y normativa de aplicación. Para ello, los agraciados deberán cumplimentar la hoja de terceros de este Ayuntamiento.

6.3.- VII CONCURSO DE AMBIENTACIÓN, TAPA Y CÓCTEL FERIA DE ÉPOCA MOGUER 1900.

Los premios se concederán con cargo a la partida presupuestaria 432.479.00 del presupuesto municipal vigente.

Se otorgará un único premio al participante que obtenga mayor puntuación por la mejor Ambientación, Tapa y Coctel según los criterios descritos en estas bases.

- El premio Ambientación consistirá en trofeo y una dotación económica de 300,00€.
- El premio a la Tapa consistirá en trofeo y una dotación económica de 200,00€.
- El premio al Cóctel consistirá en trofeo y una dotación económica de 100,00€.

La entrega de premios se realizará el día 25 de febrero de 2024, a las 17:00 horas, en el escenario situado en la Plaza del Cabildo.

La cuantía de los premios estará sujeta a la normativa vigente sobre retenciones fiscales. Los premios serán abonados mediante transferencia bancaria, siguiendo la tramitación ordinaria establecida en la Bases de Ejecución del Presupuesto y normativa de aplicación. Para ello, los agraciados deberán cumplimentar la hoja de terceros de este Ayuntamiento.





Nº Expdte.: 19_2.12.4/2023 Fecha Expdte.: 07/12/2023

7.- USOS, GARANTIAS Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E IMAGEN

7.1.- V CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA "RAFAEL ROMERO BARROS".

Las obras ganadoras, serán propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Moguer. Por lo que tendrá todo el derecho de usar dichas obras para cuanta promoción del municipio sea necesario, así como cualquier otra actividad que sea necesario.

7.2.- II CONCURSO DE CARACTERIZACIÓN.

Las personas participantes en este concurso garantizan que:

La aceptación y participación en el concurso implica necesariamente la aceptación y conformidad tanto de estas bases como de la cesión.

Ceden al Excmo. Ayuntamiento de Moguer los derechos, de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, transformación y cuales quiera otros derechos necesario para la comercialización total o parcial de los trabajos y para que estos puedan incluirlos en sus emisiones, páginas web, redes sociales y demás soportes de comunicación de que dispongan para entre otros , el fomento de la participación y la promoción de los trabajos en cualquier soporte, para todo el mundo y por el periodo máximo que permita la legislación.

El ayuntamiento de Moguer, y por tanto la concejalía de turismo, realizará una exposición virtual, a través de las redes sociales como Facebook de Ayuntamiento, Facebook oficina de turismo, Instagram, y pagina web de turismo, etc. con las fotografías de las personas ganadoras, así como con la de todos/as las personas participantes, valorados por el jurado.

Las fotografías pasarán a formar parte del archivo fotográfico propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Moguer

8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en todos y cada uno de los concursos organizados, con motivo de la celebración, de la VII edición de la feria de época de Moguer 1900, implica la total aceptación de estas bases por parte de los participantes.

Si hubiera algún cambio de horario o ubicación respecto a los consignados en estas bases serán convenientemente comunicado a los participantes vía email o telefónicamente.





Nº Expdte.: 19_2.12.4/2023 Fecha Expdte.: 07/12/2023

Cualquier modificación e información relevante se podrá consultar en la página web del Ayuntamiento de Moguer <u>www.Aytomoguer.es</u>, y en la página web de turismo de Moguer, <u>www.turismomoguer.es</u>.

Todos los participantes deberán hacerse responsables de la recogida de cualquier residuo que genere en el propio desarrollo de la actividad.

9.- ORGANIZACIÓN

La organización se reserva el derecho de modificar las bases en cualquier momento, con el único fin de aclarar aspectos que no estén lo suficientemente claros en estas. Así como cualesquiera otras circunstancias, no prevista en las bases serán resuelta por la entidad organizadora.

En la Ciudad de Moguer a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

ANEXO I

<u>A EFECTOS DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE LA FERIA DE ÉPOCA MOGUER 1900</u>

)°/Da	
ONI	
elf:	
Correo electrónico:	
Dirección:	
/IANIFIESTA su voluntad de participar en:	





Nº Expdte.: 19 2.12.4/2023 Fecha Expdte.: 07/12/2023

IV CONCURSO	PINTURA	RÁPIDA	"RAFAEL	ROMERO	BARROS	"FERIA	DE	ÉPOCA
MOGUER 1900								

- □ II CONCURSO DE CARACTERIZACIÓN FERIA DE ÉPOCA MOGUER 1900
- VII CONCURSO DE AMBIENTACIÓN FERIA DE ÉPOCA MOGUER 1900
- VII CONCURSO DE LA TAPA FERIA DE ÉPOCA MOGUER 1900
- □ VII CONCURSO DE CÓCTEL FERIA DE ÉPOCA MOGUER 1900

Y DECLARA RESPONSABLEMENTE

No encontrarse incursa/o en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario.

Y para que así conste, a los efectos legales de poder obtener la condición de beneficiario y posteriormente proceder al cobro de la ayuda correspondiente, firma la presente declaración.

> En Moguer a de

de 202

(Firma Participante)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOGUER

Sus datos tendrán el tratamiento exigido en R.G.P.D.2016/679, de Protección de Datos de Carácter Personal y utilizados exclusivamente para darle respuesta.

